



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 03 de diciembre de 2019, en la **Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral II.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. José Luis López Moreno, **Coordinador de Contratos adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el(los) representante(s) de las Áreas Usuarias del **Departamento de Laboratorio Central y del Laboratorio de Microbiología** el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter técnico, el(los) representante(s) del Área Contratante de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Departamento de Asesoría Jurídica**, el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter administrativo y legal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través del Sistema Compranet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS TÉCNICAS/ADMINISTRATIVAS
1.-	BIO-RAD, S.A., DE C.V.	COMPRANET	4
2.-	DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS S.A. DE C.V.	COMPRANET	1
3.-	BECKMAN COULTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	COMPRANET	10
4.-	ABALAT, S.A. DE C.V.	COMPRANET	1 ADMINISTRATIVA 9 TÉCNICAS
5.-	MEDICAL CORPORATION GROUP S.A DE C.V.	COMPRANET	4
6.-	GRUPO ELOICA S.A DE C.V.	COMPRANET	7
7.-	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	8 ADMINISTRATIVAS



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

			9 TECNICAS
8.-	CEL MEDICAL, DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	COMPRANET	1
9.-	QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	14
10.-	LABORATORIOS LICON, S. A. DE C.V.	COMPRANET	10
11.-	SOFILAB, S. A. DE C.V.	COMPRANET	4

SE ADJUNTA COPIA DE LA PANTALLA DE COMPRANET:

2/12/2019

Procedimiento : 983870 - SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS (Compranet)

10:00 AM CST - Central America Time

José Luis López Moreno Ayuda



Volver a la Lista Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 983870 - SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS

Expediente : 3823388 - SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS EN COMODATO
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 10/12/2019 08:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unicos Compradores / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta UC
1 BECKMAN COULTER DE MEXICO SA DE CV	02/12/2019 09:37 AM			
2 CEL MEDICAL DISTRIBUCION	02/12/2019 09:37 AM	PREGUNTA DE JUNTA DE ACALRACION		
3 LABORATORIOS LICON, S.A.	02/12/2019 09:30 AM	PREGUNTAS PARA PARTICIPACION EN JUNTA DE ACLARACIONES		
4 MEDICAL CORPORATION GROUP SA DE CV	02/12/2019 11:35 AM	SOLICITUD DE ACLARACIONES		
5 Quest Diagnostics México S. de R.L. de C.V.	01/12/2019 11:44 PM	Manifiesto de Interes y preguntas para la Junta de Aclaraciones		
6 GRUPO EOLICA SA DE CV	01/12/2019 11:02 PM	PREGUNTAS CORRECTAS GRUPO EOLICA S.A. DE C.V.		
7 ABALAT S.A. DE C.V.	01/12/2019 07:01 PM	Interes y preguntas Abalat		
8 DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS	29/11/2019 05:24 PM	PREGUNTA		
9 GRUPO EOLICA SA DE CV	29/11/2019 04:39 PM	ESCRITO DE INTERES Y SOLICITUD DE DUDAS DE LA EMPRESA GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.		
10 BECKMAN COULTER DE MEXICO SA DE CV	28/11/2019 04:39 PM	Junta de Aclaraciones		
11 SOFILAB S.A. DE C.V.	28/11/2019 03:43 PM	Anexo 1 y 3 Interes a participar y preguntas		
12 BIO RAD SA	22/11/2019 11:33 AM	ANEXO 3		
13 BIO RAD SA	27/11/2019 10:27 AM	Anexo 1		

Total 13 Pagina 1 de 1



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

- a) Así mismo se hace constar que **NO** se recibió Escrito de interés en participar de los siguientes licitantes ni preguntas recibidas fuera de tiempo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector público.
- b) También se hace constar que **NO** se recibió Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas de ningún licitante.

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA:

1.- Se reitera a los licitantes que de acuerdo al punto IV.3 de la Convocatoria.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN denominado: "SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:", en el numeral 16 se establece como causal de 16. La ausencia total de folios en la proposición presentada, por lo cual se les recuerda que deberán cumplir con esta disposición de foliar sus proposiciones.

2.- Conforme al punto VI.- **FIRMA DEL CONTRATO.** El licitante ganador también previó a la firma del contrato deberá que cumplir con lo siguiente:

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

POR PARTE DEL LABORATORIO CENTRAL REALIZÓ LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

1. Anexo 6. Partida 2: Tacrolimus. Volumen mínimo: 9,550 Volumen máximo: 10,750
2. Anexo 6. Partida 4: Tacrolimus. Se quita de esta partida. (SE PASA A LA PARTIDA 2)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

3. Anexo 6. Partida 10: Se adiciona Digene HC2 DNA Collection Device. Volumen mínimo: 250 Volumen máximo 500
4. Anexo 6. Se adiciona la Partida 14: Pruebas de tromboelastometría o tromboelastografía. Volumen mínimo: 600 Volumen máximo 1000.
5. Anexo 6. Partida 5: Se quitan las pruebas de tromboelastometría de esta partida.
6. Anexo 17. Partida 5: SE VA A INCLUIR PARTIDA 14 DERIVADO DE LO ANTERIOR

PARTIDA 5: SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA
Que consiste en las siguientes pruebas:

Tiempos de coagulación (TP y TTP)
Tiempo de protrombina
Tiempo de tromboplastina parcial
Tiempo de trombina
Dímero-D
Fibrinógeno
Gasometría

Equipos que se deberán entregar en comodato:

- 4 Equipos de gasometría
- 2 Equipos de coagulación

Especificaciones de los equipos de gasometría:

1. Que sean capaces de realizar la medición de como mínimo los siguientes analitos; pH, pCO₂, pO₂, sodio, potasio, cloro, calcio ionizado, hematocrito, hemoglobina, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, deoxihemoglobina, metahemoglobina, glucosa, lactato y bilirrubina total, así como los parámetros calculados derivados de dichas mediciones.
2. Que utilicen un volumen de muestra máximo de 200 microlitros para realizar todas las determinaciones.
3. Que tengan un tiempo de respuesta para la obtención de los resultados menor de 2 minutos.
4. Que realicen la detección de coágulos.
5. Que hagan calibraciones automáticas programables.
6. Que tengan co-oxímetro integrado.
7. Que tengan electrodos libres de mantenimiento por el usuario.
8. El proveedor deberá proporcionar un software que permita visualizar resultados vía remota, el cual permita a los clínicos tener acceso a los resultados de los pacientes a través de sus dispositivos móviles (tablets, teléfonos celulares).
9. El proveedor deberá asegurar un mecanismo para que el laboratorio realice la medición de los tiempos de consulta de resultados por el clínico solicitante de la prueba (desde que el resultado es liberado en el sistema hasta que es consultado por el solicitante) y entregar estadísticas mensuales de resultados no consultados.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

10. El proveedor deberá realizar la capacitación y asesoría continua sobre el uso de los instrumentos e interpretación de sus resultados al personal médico del instituto.

Especificaciones de los equipos de coagulación:

11. El proveedor deberá proporcionar dos equipos nuevos, totalmente automatizados. Nota: si se oferta el equipo en uso actual no se requiere nuevo. En caso de requerirse; el proveedor deberá proporcionar además, un equipo alternativo para verificar resultados que pudieran tener interferencia por lipemia, hiperbilirrubinemia, turbidez, etc.
12. Los equipos deberán tener metodología cuagulómetrica, cromogénica, inmunológica y de viscosimetría (contar al menos con tres de estas metodologías).
13. Los equipos deberán utilizar tubo primario, realizar la carga de reactivos, muestras y consumibles de forma continua con código de barras, tener temperatura controlada en la estación de reactivos, registrar el volumen útil de reactivos, repetir, diluir y rediluir muestras automáticamente, tener capacidad de carga de hasta 80 muestras, así como capacidad para procesar muestras urgentes con prioridad sobre la rutina, tener un rendimiento de procesamiento de 140 pruebas por hora y permitir el almacenamiento de cuando menos 2,000 resultados, las curvas de calibración y los datos del control de calidad.
14. El proveedor deberá entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que las pruebas se puedan llevar todas a cabo de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos con periodicidad semanal. El reactivo para la determinación de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada deberá ser sensible al anticoagulante lúpico.
15. El software y el manual deberán estar en idioma español.
16. Que tengan no-break con un tiempo de respaldo mínimo de 30 minutos.
17. Que cuenten con servicios preventivos calendarizados, así como los correctivos que fueran necesarios (que incluya refacciones), con un tiempo de respuesta de 2 horas como máximo, las 24 horas del día (incluso sábados, domingos y días festivos).
18. El proveedor deberá asegurar el programa de ergonomía de los trabajadores del laboratorio para evitar que desarrollen problemas musculoesqueléticos. Para tales efectos el proveedor proporcionará todas las sillas y mesas de trabajo necesarias para la operación con características ergonómicas específicas que eviten este riesgo.
19. El proveedor deberá realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura del laboratorio para que los desechos de los equipos salgan al drenaje.
20. La propuesta deberá incluir el análisis CRETIB de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT y en su caso, del lixiviado conforme a la NOM-053-SEMARNAT, asegurando que los desechos de sus equipos no afecte al medio ambiente.
21. En su caso el proveedor deberá entregar el análisis del ruido expedido por la operación de sus equipos, realizado por una empresa especializada para evitar daño de la salud auditiva de los trabajadores del área.
22. El proveedor deberá asegurar que el grado de iluminación del área donde operaría el equipo sea la adecuada para la operación y no cause daño a la visión del personal.
23. El proveedor deberá asegurar que los equipos están debidamente conectados a tierra antes de su uso inicial, después de la reparación o modificación. En cualquier caso deberá asegurar que no existan fugas de corriente, de preferencia protegido por un sistema homologado de doble aislamiento o su equivalente.
24. El proveedor deberá colocar un sensor de humo en el área para alertar sobre incendios.
25. El proveedor deberá proporcionar un software que brinde bloqueo a nivel USB en todas las computadoras que proporcione para evitar que se instalen programas ajenos al proceso de las pruebas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

26. Antes del inicio del proceso del equipo con muestras de pacientes, el proveedor deberá proporcionar evidencias de la validación de la interfase para asegurar que los resultados se transmiten adecuadamente (integridad de las interfases), así como también sean adecuadamente transmitidos del LIS al HIS, y son recibidos adecuadamente por este último, incluyendo rangos de referencia y comentarios. No se iniciará el proceso de muestras de pacientes hasta tanto no se asegure al 100% la integridad de las interfases. El análisis de la integridad de las interfases deberá ser realizado de acuerdo a las guías de CLSI y CAP y se deberá documentar el cumplimiento con cada uno de sus requisitos, una vez al año. El proveedor debe cubrir los costos de la interfase de los equipos al LIS (costo unitario por interfase por equipo por año).
27. El proveedor deberá asegurar que en el LIS se grafiquen los TATs de los tiempos de coagulación (TP y TTP) con base a la meta de 4hrs establecida para estas pruebas, en tiempo real y que dicha gráfica se muestre en una pantalla específica, la cual deberá estar colocada en el área.
28. La capacitación de al menos uno de los usuarios deberá realizarse en un laboratorio que cuente con los instrumentos ofertados, para ello el licitante deberá proporcionar un programa de capacitación completo (estructurado de modo tal que incluya equipos, así como sitio de entrenamiento, experiencia curricular de los entrenadores y proceso de evaluación de las competencias adquiridas), y posteriormente deberá capacitar a todos los usuarios del área, en los temas mencionados, en el propio laboratorio, antes del inicio del proceso con muestras de pacientes.
29. El proveedor deberá acondicionar el área física donde se instalen los equipos asegurando que las condiciones de temperatura y humedad sean las idóneas para su buen funcionamiento.

Requisitos de calidad:

30. El control de calidad interno se deberá realizar a través de gráficos de Levey Jennings, utilizando Reglas de Westgard.
31. El proveedor deberá demostrar evidencia documental de los parámetros de desempeño de los equipos a ofertar; linealidad, precisión intra e intercorridas, veracidad e incertidumbre de medida, mismos que deberán ser entregados en la oferta y evaluados por el Coordinador del Sistema de Calidad para asegurar que cumple con los requerimientos establecidos por el laboratorio (debiendo ser igual o mejor a los existentes).
32. La marca ofertada deberá participar en el programa de evaluación externa del CAP con resultados evaluables, así como en un programa inter-laboratorio que permita monitorear el desempeño del equipo en tiempo real.
33. El proveedor debe proporcionar (sin costo para la institución) los reactivos necesarios para que se lleve a cabo la verificación de la validación de los instrumentos y la realización o verificación de los valores de referencia, incluyendo los reactivos necesarios para realizar la comparación del equipo nuevo con el equipo utilizado hasta ese momento por el laboratorio. El proceso de verificación de las pruebas en el nuevo instrumento se realizará de acuerdo a las guías que para tal efecto emite el Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI) y con la lista de verificación específica del CAP. El resultado del proceso de evaluación debe ser aprobado por el Coordinador del área y por el Coordinador de la Administración de Calidad antes de que los instrumentos nuevos sean utilizados con muestras de pacientes.
34. El proveedor deberá proporcionar la inscripción al programa de Evaluación Externa de Calidad del CAP, con las claves AQ2, SO y CGL (este trámite se debe realizar al término de cada año mientras esté vigente el contrato). También deberá proporcionar el programa del CAP para linealidad y comparación de equipos (Quality Cross).
35. El proveedor debe proporcionar la certificación ISO y la acreditación con el College of American Pathologists (CAP).



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Anexo 17. Partida 14: Queda de la siguiente forma:

PARTIDA 14: SERVICIO DE PRUEBAS DE TROMBOELASTOMETRÍA

Que consiste en las siguientes pruebas:

Tromboelastometría o tromboelastografía

Equipos que se deberán entregar en comodato:

- 1 Equipo de tromboelastometría o tromboelastografía

Especificaciones del equipo:

1. Debe medir la elasticidad del coágulo en muestras de sangre total.
2. Debe permitir la evaluación cualitativa y cuantitativa de los diferentes parámetros de la formación del coágulo, polimerización de fibrina y fibrinolisis a través de la vía extrínseca, así como la evaluación cualitativa del estado del fibrinógeno, evaluación de los posibles efectos de los fármacos fibrinolíticos y detección específica de heparina, mediante la medición de los parámetros correspondientes entre los que se deben encontrar; tiempo de coagulación, tiempo de formación de coágulos, firmeza máxima del coágulo, índice de lisis y lisis máxima.
3. Debe tener la capacidad de enviar los resultados a dispositivos celulares remotos.
4. Debe tener la capacidad de generar una curva de reacción y calcular los diferentes parámetros numéricos (cinética y firmeza) en un análisis matemático de la curva
5. Debe contener un filtro de ruidos que evite los posibles errores debidos a ruido mecánico o electrónico.
6. Debe tener un soporte que impida interferencias por el movimiento del propio equipo.
7. Debe ser capaz de indicar la necesidad de factores, fibrinógeno o sustitución de plaquetas, detección de la función y agregación plaquetarias, hiperfibrinólisis y seguimiento de la dosis de heparina y protamina
8. Debe realizar la interpretación simplificada de los resultados mediante TEMogramas codificados por colores y gráficos de agregación con resultados de parámetros anormales resaltados.
9. Debe tener lector de código de barra de los reactivos para evitar el uso de reactivos incorrectos o caducados.
10. Debe tener dos niveles de control de calidad para medir el sistema, incluido el rendimiento de los reactivos y las habilidades del usuario.
11. El proveedor deberá proporcionar todos los reactivos e insumos necesarios para la realización exitosa de la prueba (no se considerarán como pruebas realizadas las que tengan resultados no válidos).
12. El proveedor deberá proporcionar los cursos necesarios para la capacitación completa de los usuarios, así como los encuentros académicos requeridos para desarrollar proyectos de investigación.

Requisitos de calidad:

13. La marca ofertada deberá participar en el programa de evaluación externa del CAP con resultados evaluables.
14. El proveedor debe proporcionar (sin costo para la institución) los reactivos necesarios para que se lleve a cabo la verificación de la validación de los instrumentos y la realización o verificación de los valores de referencia, incluyendo los reactivos necesarios para realizar la comparación del equipo nuevo con el equipo



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

utilizado hasta ese momento por el laboratorio. El proceso de verificación de las pruebas en el nuevo instrumento se realizará de acuerdo a las guías que para tal efecto emite el Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI) y con la lista de verificación específica del CAP. El resultado del proceso de evaluación debe ser aprobado por el Coordinador del área y por el Coordinador de la Administración de Calidad antes de que los instrumentos nuevos sean utilizados con muestras de pacientes.

15. El proveedor deberá proporcionar la inscripción al programa de Evaluación Externa de Calidad del CAP, con la clave **VES** (este trámite se debe realizar al término de cada año mientras esté vigente el contrato). El proveedor debe proporcionar la certificación ISO y la acreditación con el College of American Pathologists (CAP).

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el instituto, como se indica a continuación:

PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES:

BIO-RAD, S.A.

1/4 PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA **PARTIDA 7: SERVICIO DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HbA1c),**
ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS ANEXO 17 PARTIDA 07. PUNTO 6.

DICE: EL EQUIPO DEBE DE TENER UNA VELOCIDAD DE MÁS DE 80 PRUEBAS POR HORA.

PREGUNTA: ¿SOLICITAMOS NOS PERMITAN OFERTAR UN EQUIPO CON UNA VELOCIDAD DE PROCESO DE 80 PRUEBAS POR HORA?

R= Se acepta

2/4 PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA **PARTIDA 07: SERVICIO DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HBA1C),**
ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS ANEXO 17 PARTIDA 07. PUNTO 12.

DICE: EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR LA CERTIFICACIÓN ISO Y LA ACREDITACIÓN CON EL COLLEGE OF AMERICAN PATHOLOGISTS (CAP).

PREGUNTA: ¿ESTA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN, ES CUBIERTA POR VARIOS PROVEEDORES O, ES ESPECÍFICA PARA ESTA PARTIDA 7?

R= Por todos los proveedores donde se requiera.

3/4 PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA **PARTIDA 7: SERVICIO DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HBA1C),**
ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS ANEXO 17 PARTIDA 07; PUNTO 17.

DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANÁLISIS DEL RUIDO EXPEDIDO POR LA OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS, REALIZADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EVITAR DAÑO A LA SALUD AUDITIVA DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

PREGUNTA: ¿PARA EQUIPOS ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL LABORATORIO SE REQUIERE ENTREGAR ÉSTE ANÁLISIS?

R=Se requiere

4/4 PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA PARTIDA 7: SERVICIO DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HBA1C), ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS ANEXO 17. PUNTO 19.

DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR QUE EL GRADO DE ILUMINACIÓN DEL ÁREA DONDE OPERARÍA EL EQUIPO SEA LA ADECUADA PARA LA OPERACIÓN Y NO CAUSE DAÑO A LA VISIÓN DEL PERSONAL, MISMO QUE DEBERÁ SER AVALADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA.

PREGUNTA: ¿PARA EQUIPOS ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL LABORATORIO SE REQUIERE ENTREGAR ÉSTE ANÁLISIS?

R= se requiere

Distribuidora Integral de Análisis Clínicos S.A. de C.V

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: Pagina 45, Partida numero 5 prueba de: Trombolastometría
1/1 ¿La convocante, acepta Técnica de Tromboelastografía?

R= Se acepta, queda en partida 14

BECKMAN COULTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

III.- Instrucciones para elaborar y presentar las proposiciones. III 1.- generales Párrafo 2 página 14

1/10 Solicitamos a la convocante nos confirme si la identificación (nombre del licitante, Registro federal del contribuyente, numero de licitación) de cada una de las paginas que integraran nuestra propuesta también deberá considerar los anexos señalados en la convocatoria

R= SI ES CORRECTO

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

III. 2 Requisitos legales, administrativos y financieros inciso J) Curriculum Vitae y localización del licitante y Anexo 5 Inciso B Curriculum Vitae y localización del licitante

2/10 Solicitamos a la convocante nos aclare si el Curriculum Vitae y croquis de localización corresponde a los requisitos legales, administrativos y financieros o forma parte de los requisitos técnicos. Favor de aclarar.

R= SI ES CORRECTO CORRESPONDE A LO INDICADO POR EL LICITANTE, Y EN EL ANEXO 5 CORRESPONDE AL INCISO J)

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

III. 2 Requisitos legales, administrativos y financieros inciso K) Declaración Fiscal Anual. Página 16



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

3/10 Debido a que el ejercicio fiscal no ha concluido, le solicitamos a la convocante nos permita presentar los estados financieros de enero-octubre sin certificarse ante notario ya que aun no finaliza el ejercicio fiscal. Adicionalmente le pedimos nos permita entregar una carta por parte del contador de mi representada dando fe del mismo acompañado de su cédula profesional.

R= SI, SE ACEPTA

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Requisitos generales Punto 9, Página 85 dice la propuesta deberá incluir los equipos necesarios para garantizar la calidad del agua que se requiere para el adecuado funcionamiento de los equipos y reactivos, de acuerdo con las guías de CLSI GP40A4-AMD. Para esto, en su propuesta deberá entregar la evaluación de esta característica por un organismo especializado el cual deberá incluir en su reporte como mínimo el nivel de carbón orgánico total, salicilatos, contaminantes y partículas, de acuerdo con la guía antes indicada y será evaluado para asegurar su aceptabilidad.

4/10 Solicitamos que este requisito (entrega ó reporte de la evaluación de esta característica por organismo especializado) sea entregado por el licitante ganador en el momento de la firma del contrato.

R= No se acepta, todos los licitantes participantes deben entregarla.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Especificaciones de los equipos de inmunoquímica, Punto 18 página 86 dice que tengan una velocidad de 2,000 pruebas por hora (por equipo) para los equipos de química y de 200 a 300 pruebas por hora (por equipo) para los de inmunología.

3/10 Solicitamos se autorice para el caso del equipo de Química Urinaria y el equipo de Química que se debe instalar en la otra institución se puedan ofertar equipos de velocidad de 800 pruebas por hora, esto debido a que el volumen de pruebas es menor en estas dos áreas.

R= Se acepta

PUNTO DE LA CONVOCATORIA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

Especificaciones de los equipos de inmunoquímica Punto 22 página 87 dice que tengan una capacidad de carga mínima inicial de 400 muestras para los equipos de química y 100 muestras para los de inmunología.

4/10 Solicitamos se autorice para el caso del equipo de Química Urinaria y el equipo de Química que se debe instalar en la otra institución se puedan ofertar equipos de carga mínima inicial de 80 pruebas, esto debido a que el volumen de pruebas es menor en estas dos áreas.

R= Se acepta

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Especificaciones de los equipos de inmunoquímico punto 26 página 87 dice que tenga un mínimo de 200 celdas individuales por equipo y que sean de un material que permita un recambio de las mismas en no menos de un año.

5/10 Solicitamos se autorice para el caso del equipo de Química Urinaria y el equipo de Química que se debe instalar en la otra institución se puedan ofertar equipos con 80 celdas de reacción, esto debido a que el volumen de pruebas es menor en estas dos áreas.

R= Se acepta

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Especificaciones de los equipos de hematología Punto 36 página 88 dice que los analizadores deben utilizar un volumen de muestra no mayor a 165 microlitros en modo automático y manual, deben tener la capacidad de programación de pruebas y almacenamiento mínimo de 40,000 muestras, con reporte de resultados en gráficas de citogramas e histogramas, así como valores numéricos.

6/10 Solicitamos se autorice para el caso del sistema ofertado para la otra Institución debido a un volumen menor de trabajo, un equipo con un almacenamiento mínimo de 20,000 muestras y un requerimiento de muestra en modo automático de 300 ul y manual de 200 ul.

R= Se acepta

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Especificaciones de los equipos de hematología punto 156 página 103 dice que el proveedor deberá proporcionar las lámparas led requeridas para asegurar que el grado de iluminación del área donde operarían sus equipos sea la adecuada para la operación y no cause daño a la visión del personal, mismo que deberá ser avaiado por una empresa especializada.

7/10 Solicitamos que este requisito (entrega o reporte de la evaluación de esta característica por empresa especializada) sea entregado por el licitante ganador en el momento de la firma del contrato.

R= No se acepta, todos los licitantes deben presentarlo.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Partida 1 Servicio de pruebas de rutina

Solicitamos a la convocante nos confirme si podremos ofertar la prueba BNP o PRO BNP ambas con alto valor diagnostico para el perfil cardiaco.

R= Se acepta (se puede ofertar BNP o PRO BNP)

ABALAT, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la sección III.2 Requisitos Legales, Administrativos y Financieros, inciso k) Declaración fiscal anual

1/1 Debemos entender que se requiere entregar la declaración anual 2018 y además los estados financieros de la empresa actualizados a Octubre de 2019 firmados por representante legal para tal efecto y a su vez certificados por notario público?

R= SERA SUFICIENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO A OCTUBRE DE 2019, EN CASO DE QUE NO PUEDAN SER CERTIFICADOS POR UN NOTARIO PÚBLICO, BASTARA CON UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS ESTADOS FINANCIEROS, ACOMPAÑADO DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, y con relación a la sección IV.3.-

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN en su punto 13, indica: El no presentar el registro sanitario conforme a lo solicitado,

1/9 ¿debemos de entender que tendremos que anexar los registros sanitarios de las pruebas solicitadas y del equipo donde se realizaran dichas pruebas, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de calidad del servicio y autenticidad de bienes?

R= Es correcta su apreciación

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, para esta partida no se solicita carta de apoyo del fabricante.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

2/8 Para garantizar las mejores condiciones de calidad del servicio y abasto oportuno, solicitamos a la convocante se incluya para esta partida carta de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario, con copia de identificación oficial de la persona facultada para emitir este documento.

R= Es correcta su apreciación

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, sección Otros requisitos punto 16.

3/9 Solicitamos a la convocante nos aclare qué ¿este punto aplicará al licitante una vez que sea adjudicado?

R= Es correcta su apreciación

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, sección Otros requisitos punto 17.

4/9 Solicitamos a la convocante nos aclare qué:

- a) ¿este punto aplicará al licitante una vez que sea adjudicado?
- b) Favor de indicarnos el nombre de la empresa y los datos de contacto, con la cual deberemos de comunicarnos para realizar la interfase y su validación del equipo que propondremos para esta partida, así como de todos los gastos que involucran para validar dicha interfase.

R= a) Es correcta su apreciación

b) El proveedor del LIS actual es la empresa Dynamtek (Labsis), sin embargo otros proveedores de software (LIS) están en proceso de evaluación en este momento, por lo que pudiera cambiar. A la fecha no se tiene definido si este laboratorio continuará con el mismo proveedor.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, sección Otros requisitos punto 18.

5/9 Solicitamos a la convocante nos aclare qué:

- a) ¿este punto aplicará al licitante una vez que sea adjudicado?
- b) Favor de indicarnos el nombre de la empresa y los datos de contacto, con la cual deberemos de comunicarnos para realizar el análisis del ruido por la operación del equipo que propondremos para esta partida, así como de todos los gastos que involucran para realizar dicho análisis.

R= a) Es correcta su apreciación

b) El proveedor del LIS actual es la empresa Dynamtek (Labsis), sin embargo otros proveedores de software (LIS) están en proceso de evaluación en este momento, por lo que pudiera cambiar. A la fecha no se tiene definido si este laboratorio continuará con el mismo proveedor

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES.

6/9 Solicitamos a la convocante, nos indique si la prueba para determinación de Tacrolimus incluida tanto en la Partida 2 como en la partida 4 corresponde a una duplicidad en la demanda por error y rectificara las cantidades de pruebas solicitadas en cada partida.

R= Es correcta su apreciación, la duplicidad corresponde a un error y se hace la aclaración correspondiente en este documento (se hace la precisión en los numerales 4 y 5)

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, región "Perfil Serológico Banco de Sangre"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

7/9 Solicitamos a la convocante nos especifique las pruebas que deben ser incluidas en dicho perfil.

R= La pruebas incluidas en este perfil son; Hepatitis B Antígeno S, Hepatitis B Acs. Anti core total, Hepatitis C Acs. Totales, Treponema pallidum (Acs. Totales) y Trypanosoma cruzi (Acs. Totales), Anticuerpos (achb)

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES, sección Otros requisitos punto 12

8/9 Cuando se refiere a "Los reactivos para pruebas de inmunología deberán ser líquidos sin necesidad de preparación previa a su utilización", ¿debemos de entender que por "reactivos" se incluyen tanto controles y calibradores?

R= Es solo referente a controles

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

Con referencia a la partida 2 SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES.

9/9 ¿Con referencia al analizador de pruebas inmunológicas incluido en la Partida 2, podrían ampliar las especificaciones del mismo?

R= No se requiere ampliar las especificaciones, las que se enlistan son suficientes.

MEDICAL CORPORATION GROUP S.A DE C.V.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: III.2.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

1/4 Inciso k) Declaración Fiscal Anual: El Licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros correspondientes a los meses de enero a octubre del último año fiscal, mismos que deberán estar certificados ante notario Público.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Solicitamos a la convocante nos permita presentar Declaración anual 2018, así como los Estados Financieros 2018 firmados por Contador General y Representante legal de mi representada (Adjuntando Copia simple de Cédula Profesional e Identificación oficial respectivamente) SIN necesidad de estar certificados ante notario público ¿Se acepta?

R= SERA SUFICIENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO A OCTUBRE DE 2019, EN CASO DE QUE NO PUEDAN SER CERTIFICADOS POR UN NOTARIO PÚBLICO, BASTARA CON UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS ESTADOS FINANCIEROS, ACOMPAÑADO DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

2/4 Inciso a) Anexo técnico, Párrafo 2

¿Es correcto entender que el anexo que se pretende hacer referencia es al Anexo número 17?

R= SI ES CORRECTO

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 16 REFERENTE A ESPECIFICACIONES EN LA PARTIDA 10 SERVICIOS DE PRUEBAS PREANALÍTICAS

3/4 La convocante solicita: **Equipo alado para toma múltiple o sencilla con aguja 23x19mm color azul Push Button con tubo flexible.**

Actualmente en el mercado se encuentra con un dispositivo que cumple con la retracción automática (Push Button) así como el calibre de la aguja 23x19mm, y que además tiene mejoras que son las siguientes: Tecnología Pentapoint la cual consta de cinco cortes en el bisel que ayuda a reducir la fuerza de penetración e incrementa el confort del paciente. Tecnología Right Gauge que consta de una pared ultrafina que mejora el flujo de llenado y mantiene la calidad de la muestra. Esto en conjunto nos da una mejor eficiencia en el laboratorio. ¿Acepta la convocante esta mejora tecnológica?

R= Se acepta

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 16 REFERENTE A ESPECIFICACIONES EN LA PARTIDA 10 SERVICIOS DE PRUEBAS PREANALÍTICAS

4/4 La convocante solicita: **Equipo alado para toma múltiple o sencilla con aguja 21x19mm color azul Push Button con tubo flexible.**

Actualmente en el mercado se encuentra con un dispositivo que cumple con la retracción automática (Push Button) así como el calibre de la aguja 21x19mm, y que además tiene mejoras que son las siguientes: Tecnología Pentapoint la cual consta de cinco cortes en el bisel que ayuda a reducir la fuerza de penetración e incrementa el confort del paciente. Tecnología Right Gauge que consta de una pared ultrafina que mejora el flujo de llenado y mantiene la calidad de la



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

muestra. Esto en conjunto nos da una mejor eficiencia en el laboratorio. ¿Acepta la convocante esta mejora tecnológica?

R= Se acepta

GRUPO ELOICA S.A DE C.V.

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 17, ESPECIFICACIONES

1/7 PARTIDA 5: SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA. En esta partida se solicita además de los equipos de gasometría otro tipo de pruebas que no tienen ninguna relación con los parámetros de gasometría, solicitamos atentamente se nos permita cotizar por separado las pruebas de gasometría, sin estar integradas en el partida 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA.

R= El laboratorio Central del INCMNSZ realiza solamente las pruebas de coagulación de urgencia, por lo cual no tiene caso separarlas (las pruebas de coagulación de rutina no se realizan en este laboratorio).

2/7 La convocante solicita equipos que sean capaces de realizar la medición de como mínimo los siguientes Analitos; pH, pCO₂, pO₂, sodio, potasio, cloro, calcio ionizado, hematocrito, hemoglobina, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, deoxihemoglobina, metahemoglobin, glucosa, lactato y bilirrubina total, así como los parámetros calculados derivados de dichas mediciones.

Se solicita a la convocante aclarar, si, cada uno de los equipos solicitados deberán contar con la capacidad de medir los parámetros mínimos solicitados. ¿Esto es correcto?

R= Es correcto

3/7 La convocante solicita equipos que sean capaces de realizar la medición de como mínimo los siguientes Analitos; pH, pCO₂, pO₂, sodio, potasio, cloro, calcio ionizado, hematocrito, hemoglobina, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, deoxihemoglobina, metahemoglobin, glucosa, lactato y bilirrubina total, así como los parámetros calculados derivados de dichas mediciones.

Se solicita a la convocante aclarar, los equipos solicitados deberán ser de última generación, por lo que, deberán contar con la capacidad de medir hemoglobina fetal encada uno de los equipos solicitados ¿esto es correcto?



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

R= No es correcto, no se requiere medir hemoglobina fetal siendo un hospital de adultos

4/7 La convocante solicita equipos que sean capaces de realizar la medición de como mínimo los siguientes Analitos; pH, pCO₂, pO₂, sodio, potasio, cloro, calcio ionizado, hematocrito, hemoglobina, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, deoxihemoglobina, metahemoglobinina, glucosa, lactato y bilirrubina total, así como los parámetros calculados derivados de dichas mediciones.

Se solicita a la convocante aclarar, si, cada uno de los equipos solicitados deberán contar con la capacidad de calcular parámetros derivados de acuerdo a la fracción inspirada de oxígeno y a la temperatura del paciente, como son pH(T), pO₂(T), pCO₂(T), pAO₂(T), IR(T), Shunt(T), p50(T), entre otros . ¿esto es correcto?

R= No se requiere.

5/7 La convocante solicita equipos que sean capaces de realizar la medición de como mínimo los siguientes Analitos; pH, pCO₂, pO₂, sodio, potasio, cloro, calcio ionizado, hematocrito, hemoglobina, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, deoxihemoglobina, metahemoglobinina, glucosa, lactato y bilirrubina total, así como los parámetros calculados derivados de dichas mediciones.

Se solicita a la convocante aclarar, si, cada uno de los equipos solicitados deberán contar con la capacidad de medir los parámetros mínimos solicitados en una sola medida ¿esto es correcto?

R= Todos los equipos ofertados deben tener la capacidad de hacer estas determinaciones en una sola medida o en cuantas medidas se requieran

6/7 La convocante solicita equipos de gasometría con capacidad de detección de coágulos



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Se solicita a la convocante aclarar, si, cada uno de los equipos solicitados deberán contar con la capacidad de detección de coágulos así como, realizar acciones correctivas automáticas por parte del equipo para la eliminación del coagulo, ¿esto es correcto ?

R= Cada uno de los equipos debe contar con la capacidad de detección de coágulos, solamente, no se requieren acciones automáticas que pueden realizar los usuarios.

7/7 La convocante solicita equipos de gasometría que tenga co-oxímetro integrado

Se solicita a la convocante aclarar, si, cada uno de los equipos solicitados deberán contar con co-oxímetro integrado, libre de mantenimiento y capacidad de eliminar interferencias en la medición.

¿esto es correcto ?

R= Deben contar con co-oxímetro integrado, no se requiere que sea libre de mantenimiento o que sea capacidad de eliminar interferencias en la medición.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS
PUNTO DE LA CONVOCATORIA

1/3 ¿*****?

R=

IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

1/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE COAGULACION EN EL PUNTO 13. QUE UTILICE TUBO PRIMARIO, SE ENTIENDE QUE SOLICITA QUE SE TRABAJE CON TUBO PRIMARIO CERRADO Y QUE EL EQUIPO CUENTE CON PERFORADOR DE TUBOS CON OPCIÓN A TRABAJAR CON TUBO ABIERTO Y COPA DE 2 ML. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN

R= Favor de apegarse a lo solicitado por la convocante.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

1/8 III.2.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS G) MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA ESTE PUNTO INDICA OPCIONAL, SE PUEDE PRESENTAR CARTA QUE NO APLICA PARA MI REPRESENTADA, ESTO PARA CUMPLIR PUNTO INDICADO EN COMPRANET ¿SE ACEPTA?

R=SI SE ACEPTA

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

2/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE COAGULACION EN EL PUNTO 13. QUE REALICE LA CARGA DE REACTIVOS, MUESTRAS Y CONSUMIBLE DE FORMA CONTINUA CON CÓDIGO DE BARRAS, NUESTRO EQUIPO TIENE CARGA CONTINUA, ALEATORIA Y SIN INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE CONSUMIBLES, PERO NO REQUIERE LECTURA DE CÓDIGOS DE LOS MISMOS.
¿ACEPTARÍAN EL MANEJO DE CONSUMIBLES SIN LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS DE LOS MISMOS

R= Se acepta

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

2/8 III.2.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS H) MANIFIESTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO CONTAMOS CON PERSONAL DISCAPACITADO,
¿SE ACEPTA ADJUNTAR CARTA DONDE INDIQUE QUE NO APLICA PARA MI REPRESENTADA ESTO PARA CUMPLIR PUNTO INDICADO EN COMPRANET?

R=SI SE ACEPTA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

3/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE GASOMETRIA EN EL PUNTO 1. SOLICITAN. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CUATRO INSTRUMENTOS NUEVOS, AUTOMATIZADOS QUE SEAN CAPACES DE LLEVAR A CABO LA MEDICIÓN DE LA GASOMETRÍA ARTERIAL Y VENOSA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ANALITOS; PH, PCO2, PO2, SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO IONIZADO, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, OXIHEMOGLOBINA, CARBOXIHEMOGLOBINA, DEOXIHEMOGLOBINA, METAHEMOBLOGINA, GLUCOSA, LACTATO Y BILIRRUBINA TOTAL, ASÍ COMO LOS PARÁMETROS CALCULADOS ¿DEBEMOS ENTENDER QUE TODOS LOS PARÁMETROS MENCIONADOS A EXCEPCIÓN DE LOS CALCULADOS DEBEN SER MEDIDOS POR EL ANALIZADOR FORZOSAMENTE? ¿ES CORRECTO?

R= Es correcto

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

3/8 III. 2 - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. i) MANIFIESTO DE MIPYMES O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
NO PARTICIPO COMO MIPYMES, SE PUEDE PRESENTAR CARTA QUE NO APLICA PARA MI REPRESENTADA, ESTO PARA CUMPLIR PUNTO INDICADO EN COMPRANET ¿SE ACEPTA?



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

R=SI SE ACEPTA

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

4/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE GASOMETRIA EN EL PUNTO 4 SOLICITAN. QUE REALICE LA DETECCIÓN DE COÁGULOS. ¿DEBEMOS ENTENDER QUE EL ANALIZADOR REALICE LA DETECCIÓN DEL COÁGULO Y QUE ADEMÁS LO ELIMINE SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO? ¿ES CORRECTO?

R= Cada uno de los equipos debe contar con la capacidad de detección de coágulos, solamente, no se requieren acciones automáticas que pueden realizar los usuarios.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

4/8 III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS. c) EN SU CASO, CONVENIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS NO PARTICIPO EN PROPUESTA CONJUNTA, ESTE DOCUMENTO SE PUEDE PRESENTAR CARTA QUE NO APLICA PARA MI REPRESENTADA, ESTO PARA CUMPLIR PUNTO INDICADO EN COMPRANET ¿SE ACEPTA?

R=SI SE ACEPTA

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

5/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE GASOMETRIA EN EL PUNTO 7 SOLICITAN QUE TENGAN ELECTRODOS LIBRES DE MANTENIMIENTO POR EL USUARIO ¿DEBEMOS ENTENDER QUE EL ANALIZADOR NO REQUIERA NINGÚN TIPO DE MANTENIMIENTO COMO CAMBIO DE MEMBRANA O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ELECTRODOS? ¿ES CORRECTO?

R= Favor de apegarse a lo que solicita la convocante.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

5/8 III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS PROPUESTA TÉCNICA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 17, Y EN CASO DE REFERENCIAR EN MANUAL SE PUEDE ENTREGAR SOLO LAS HOJAS DEL MANUAL EN LA CUAL NOS APOYAREMOS PARA REFERENCIAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ¿SE ACEPTA?

R= No se acepta. Se debe entregar el manual completo.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

6/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE GASOMETRIA EN REQUISITOS DE CALIDAD PUNTO 42 EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS, UTILIZANDO REGLAS DE WESTGARD. ¿PODEMOS OFERTAR ANALIZADOR CON CONTROL DE CALIDAD INTERNO, EL CUAL REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DESPUÉS DE CADA MUESTRA Y PROPORCIONA GRÁFICAS DELTA CHART (SEGMENTOS) PARA EL GRAFICADO AUTOMÁTICO DE LAS VERIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD? ¿SE ACEPTA?

R= Se acepta

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

6/8 EN EL ANEXO C: EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS QUE ESTE OFERTANDO ENTENDEMOS QUE PARA AQUELLOS PRODUCTOS CONSIDERADOS DE BAJO RIESGO, PODEMOS PRESENTAR LA PUBLICACIÓN DEL DOF VIGENTE "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO, PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO", ¿SE ACEPTA?

R=SI SE ACEPTA

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

7/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE TROMBOELASTOMETRÍA EN REQUISITOS DE CALIDAD PUNTO 42 EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS, UTILIZANDO REGLAS DE WESTGARD. ENTENDEMOS QUE PARA ESTE EQUIPO CATALOGADO COMO POINT OF CARE Y DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE LOS CONTROLES SE PROCESAN UNA VEZ A LA SEMANA, POR LO QUE NO SE GENERAN GRÁFICOS DE TENDENCIA, ¿SE ACEPTA COMO CONTROL INTERNO?

R= Se acepta

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

7/8 EN EL ANEXO 10 DICE: SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE SE INTEGRARÁ EN MI PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO DENOMINADO "CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE MEXICANA", EN EL CUAL LAS NORMAS Y ESTÁNDARES QUE SE ENCUENTRAN REFERENCIADAS EN EL ANEXO 17 (ANEXO TÉCNICO), SERÁN ACREDITADAS CON DOCUMENTO(S) DIRIGIDO(S) AL INSTITUTO EXPEDIDO(S) POR EL FABRICANTE O EN SU CASO POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO 10 CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS QUE NO ESTAN DIRIGIDOS AL INSTITUTO, TODA VEZ QUE SON DOCUMENTOS OFICIALES QUE NO PUEDEN SER ALTERADOS., ¿SE ACEPTA?



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

R=SI SE ACEPTA

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

8/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE TROMBOELASTOMETRÍA EN REQUISITOS DE CALIDAD PUNTO 43 EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS PARÁMETROS DE DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS A OFERTAR PARA EL CASO DEL EQUIPO PARA TROMBOELASTOMETRÍA SOLICITAMOS A LA AMABLE CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR EN LA PROPUESTA EL PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DE DESEMPEÑO COMO AVAL, PARA SU POSTERIOR EJECUCIÓN CON EL APOYO NUESTRO PERSONAL ESPECIALIZADO ¿SE ACEPTA?

R= Se acepta

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

8/8 EN EL PUNTO III.3 INCISO A) EN EL PUNTO 2 INDICA SE DEBERÁN INCLUIR POR PARTIDA LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y/O ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO 16 DEBIENDO SER EL ANEXO 17, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R= **ES CORRECTO**

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

9/9 EN EL ANEXO 17 PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIAS; ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE GASOMETRIA PUNTO 5 QUE HAGAN CALIBRACIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES. ¿PODEMOS OFERTAR ANALIZADOR EL CUAL REALIZA CALIBRACIONES Y LAVADOS AUTOMÁTICOS? ¿SE ACEPTA?

R= Se acepta

CEL MEDICAL, DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS TÉCNICAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

1. 1/3 ¿ SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE SE SEPARE TROMBOELASTOMETRIA DE LA PARTIDA 5 SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA ya que esa prueba no se considera una prueba de UGENCIA para la laboratorio clínico, esta prueba es mas relevante en a pée de cama o quirófano

R=Quedo establecido en las precisiones del convocante numeral 5 y 6.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Quest Diagnostics México S. de R.L. de C.V.

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCG001-E1629-2019, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato Word:

Pregunta Administrativa

Con relación al punto de LA LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Numeral 9

Página 8

1/14.- Solicitamos a la convocante precise si aplica este requisito para la partida 9.

R=SOLO DONDE SE SOLICITAN EQUIPOS EN COMODATO.

Pregunta Administrativa

Con relación al punto de III.2.-REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Inciso K)

Página 16

2/14. Solicitamos a la convocante precise lo siguiente

- ¿Si requiere declaración anual?
- La declaración anual es emitida por un Organismo Público Federal, por lo tanto no le aplica la certificación ante notario público, ¿nos podría precisar más este inciso?

R=SERA SUFICIENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO A OCTUBRE DE 2019, EN CASO DE QUE NO PUEDAN SER CERTIFICADOS POR UN NOTARIO PÚBLICO, BASTARA CON UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS ESTADOS FINANCIEROS, ACOMPAÑADO DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

Pregunta Técnica

Con relación al punto de III.3.-REQUISITOS TÉCNICOS

Párrafo segundo

Inciso a)

Numeral 1

Página 17

3/14.- Solicitamos a la convocante nos precise que esta carta no le aplica a los licitantes que oferten la partida 9, tomando en consideración que las pruebas se procesaran en la instalaciones, con equipos y personal del licitante ganador, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= no aplica

Pregunta Técnica

Con relación al punto de III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Párrafo segundo

Inciso b)

Página 17

4/14.- Nos podría precisar la convocante, cuál será la periodicidad de los contratos que requiere y cuantos contratos son lo que requiere con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado.

R= Con tres contratos es suficiente, por un periodo no menor a un año de vigencia.

Pregunta Técnica

Con relación al punto de III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Párrafo segundo

Inciso d)

Párrafo segundo

Página 18



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

5/14. Solicitamos a la convocante nos precise que este requerimiento no le aplica a los licitantes que oferten la partida 9, tomando en consideración que las pruebas se procesaran en la instalaciones, con equipos y personal del licitante ganador, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= no aplica

Pregunta Técnica

Con relación al punto de III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Párrafo segundo

Inciso d)

Párrafo tercero

Página 18

6/14.- Nos precisar la convocante que este requisito no le aplica a los licitantes que deseen ofertar la partida 9, tomando en consideración que las pruebas se procesaran en la instalaciones, con equipos y personal del licitante ganador, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= no aplica

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 5

Inciso a)

Numeral 1

Página 40

7/14.- Nos podría precisar la convocante que este requisito no le aplica a los licitantes que oferten la partida 9, tomando en consideración que las pruebas se procesaran en la instalaciones, con equipos y personal del licitante ganador, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= no aplica

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 1)

Página 138

8/14.- Nos permitimos precisar a la convocante que por ser una licitación de carácter nacional y por sus características de acuerdo a los artículos 28 fracción primera y 29 fracciones I, II, V párrafo segundo de la Ley de la materia que a su letra dice:

"Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determina la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana."

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;
- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
- ...
- ...

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica."

Bajo esta tesitura se debe de exigir a los licitantes el aviso de funcionamiento y responsable sanitario, este documento legalmente está establecido en la Ley General de Salud y registrado por la Cofepris, ¿es correcta nuestra apreciación?, en caso de no ser correcta nos podría fundamentar y motivar por qué si se está hablando que es una licitación nacional, por lo tanto está dirigida a proveedores nacionales que cumplan con las características exigidas de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

R= Es correcta su apreciación

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 2)

Página 138

9/14. Nos puede precisar la convocante ¿a qué certificaciones se refiere?, si esta es una licitación nacional, nos puede fundamentar y motiva en caso de que se requiera una certificación Internacional.

R= No se requiere una certificación internacional si cuenta con certificación nacional, en cuanto a certificaciones internacionales, se hace referencia a normas internacionales como ISO 9001

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 4)

Página 138

10/14.- De acuerdo con las características de la licitación y por ser una licitación de carácter nacional de acuerdo a los artículos 28 fracción primera y 29 fracciones I, II, V párrafo segundo de la Ley de la materia que a su letra dice:

"Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

- I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana."

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;
- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
- ...
- ...

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica."

Nos permitimos solicitar a la convocante si las cartas de recomendación son de clientes nacionales, en caso de que la convocante solicite cartas de recomendación de al menos 10 clientes internacionales nos recordar que las características de esta licitación es para proveedores nacionales por lo tanto nos puede fundamentar y motivar con la Investigación de Mercado que al menos existen tres proveedores internacionales de pruebas de referencia que están debidamente constituidos en el país esto con la finalidad de no violentar la Ley de la materia y cumplir con el principio de equidad por lo tanto es correcto entender que se deberán de presentar 10 cartas de recomendación y/o evaluación de clientes nacionales, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Se aceptan cartas de recomendación de clientes nacionales o internacionales

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 5)

Página 139

11/14.- Solicitamos a la convocante únicamente se nos permita entregar copia de las bitácoras de trabajo, tomando en consideración que de lo contrario se contraviene a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ¿acepta la convocante?

R= se acepta, siempre y cuando se realice el testado de los datos personales del paciente apeándose a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 13

Página 140

12/14.- Con fundamento en los artículos 29 fracción V y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a su letra dice:

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

...

V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;

...

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado;

II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular;

III. Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría;

IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;

V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o

VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento.

Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en los registros a que se refiere la fracción V de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.

Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitante."



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Bajo esta tesitura nos permitimos indicar a la convocante que este requisito viola lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en su sentido que esta aplicación como condicionante y requisito para proveer servicios por lo que nos podría fundamentar su petición a un solo participante por lo que se puede demostrar con la Investigación de mercado si cuando menos tres laboratorios nacionales cumplen con este requisito establecido en este punto.

R= La aplicación a la que se hace referencia no limita la libre concurrencia debido a que puede ser desarrollada por particulares. Se requiere una aplicación libre y gratuita para todo el personal médico del Instituto que necesite conocer el listado de pruebas de referencia. En el ANEXO 17 PARTIDA 9 numeral 13. se especifica el proceder en caso de no poder desarrollar o proporcionar dicha aplicación.

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 14

Página 141

13/14.- Con fundamento en los artículos 28, 29 fracciones I, II, V y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a su letra dice:

"Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana."

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;*
- II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;*
- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;*

...
...

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica."

"Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado;

II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular;

III. Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría;

IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;

V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o

VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento.

Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en los registros a que se refiere la fracción V de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.

Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitante."

Bajo el principio de claridad y precisión nos permitimos solicitar a la convocante fundamente y motive cuales serían las pruebas que se darán considerar, tomando en consideración que este requisito contraviene lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

R= se aceptará que no proporcione las pruebas a las que se hace referencia si esto afectara las políticas internas de su organización.

Pregunta Técnica

Con relación al punto de ANEXO 17

Especificaciones

PARTIDA 9: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE REFERENCIA

Especificaciones del servicio:

Numeral 15

Página 141

14/14.- Con fundamento en los artículos 28, 29 fracciones I, II, V y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a su letra dice:

"Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana."

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;
- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
- ...
- ...

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica."

"Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

- I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado;
- II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular;
- III. Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría;
- IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;
- V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o
- VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento.

Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se encuentren inscritos en los registros a que se refiere la fracción V de este artículo, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.

Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitante."



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Por lo tanto no se puede realizar el pago de la auditoría de seguimiento del CAP, tomando en consideración que contraviene lo establecido en Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Federal de Competencia Económica y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.- No se acepta, aplica para el licitante ganador la cual deberá considerarla dentro de su propuesta económica.

LABORATORIOS LICON, S. A. DE C.V.

PREGUNTA TECNICAS:

1/10. REQUISITOS GENERALES NÚMERO 4: Los reactivos requeridos para el lavado de los equipos deben ser listos para su uso, de modo tal que no requieran preparación por el usuario.

Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar soluciones concentradas que requieren su posterior dilución esto con la finalidad de optimizar costos ya que de lo contrario se encarecerían el precio ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= Se acepta

2/10. REQUISITOS GENERALES NÚMERO 4: Todos los reactivos, controles y calibradores deben ser del mismo lote durante mínimo de 6 meses.

Se solicita amablemente a la convocante considerar aquellos controles y calibradores que por su naturaleza tienen caducidad menor a seis meses, nos permita ofertar un lote diferente ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= Se acepta

3/10. PARTIDA 5: SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA. Especificaciones de los equipos de coagulación: punto 11. El proveedor deberá proporcionar dos equipos nuevos, totalmente automatizados. Nota: si se oferta el equipo en uso actual no se requiere nuevo. En caso de requerirse; el proveedor deberá proporcionar además, un equipo alternativo para verificar resultados que pudieran tener interferencia por lipemia, hiperbilirrubinemia, turbidez, etc. **Solicitamos atentamente a la convocante favor de reconsiderar este punto ya que al estar solicitando un equipo con tecnología de Viscosimetría que procese sin interferencia muestras hemolizadas, lipémicas, e ictericas, se hace innecesario la solicitud de un equipo alternativo. ¿Se acepta nuestra propuesta?**

R= Se acepta

4/10. PARTIDA 5: SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA. Especificaciones de los equipos de coagulación: punto 21. En su caso el proveedor deberá entregar el análisis del ruido expedido por la operación de sus equipos, realizado por una empresa especializada para evitar daño de la salud auditiva de los trabajadores del área. **Es correcta mi apreciación que este análisis se deberá de realizar en caso de ser adjudicados posterior a las entrega de dicho Instrumento ya que el análisis depende de las condiciones ambientales y físicas del área donde quedará instalado. ¿Favor de aclarar?**

R= Se acepta

5/10. PARTIDA 5: SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA. Especificaciones de los equipos de coagulación: punto 27. El proveedor deberá asegurar que en el LIS se grafiquen los TATs de los tiempos de coagulación (TP y TTP) con base a la meta de 4hrs establecida para estas pruebas, en tiempo real y que dicha gráfica se muestre en una pantalla específica, la cual deberá estar colocada en el área. **Es correcta mi apreciación el laboratorio cuenta actualmente con el SOFTWARE requerido para estos fines en este numeral solo se requiere de una pantalla para ver estas gráficas., es decir un pantalla genérica que permita ver el tiempo de proceso de esta pruebas, la cual podrá**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

ser instalada en caso de ser adjudicado junto con el equipo. Favor de indicar si es correcta mi apreciación en caso contrario favor de aclarar.

R= Es correcta su apreciación

6/10. ANEXO 6. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA 5: Tiempos de coagulación (TP y TTP). Es correcta mi apreciación que al solicitar en un solo renglón (TP y TTPa), ¿El precio que se deberá de contemplar será de un TP/TTPa como una sola prueba? En caso contrario favor de aclarar.

R= Es correcta su apreciación, es un perfil que contiene dos pruebas.

7/10. ANEXO 6. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA-PARTIDA 6: Solicitó atentamente a la convocante me permita ofertar 2 equipos, un equipo completamente automatizado con tecnología de electroforesis capilar para la determinación de electroforesis de proteínas e inmunofijación y un segundo equipo semiautomático para la determinación de proteínas de Bence Jones ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= Se acepta

8/10. ANEXO 6. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA-PARTIDA 6: Solicitamos amablemente a la convocante, en caso que nuestra pregunta anterior sea aceptada nos permita que, la adición de los anticuerpos para la determinación de proteína de Bence - Jones sea de forma manual, sin que esto demerite la determinación de los resultados. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= Se acepta

9/10. ANEXO 6. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA-PARTIDA 6: Solicitamos atentamente a la convocante, para la determinación de proteína de Bence- Jones para el sistema de lectura de código de barras para tubo primario sea opcional. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= Se acepta

10/10. En el punto 13. Permitir el almacenamiento de cuando menos 2,000 resultados, las curvas de calibración y los datos del control de calidad. ¿Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo donde guarde la información (exportación de los datos de los pacientes) por medio de una copia de seguridad de los datos de los pacientes en una memoria USB. Los datos de los pacientes que se incluirán en la copia de seguridad son aquellos relativos a los resultados (nombre de la metodología, identificación, media, códigos de error, etc.), a las calibraciones asociadas presentes en el instrumento y a los productos a bordo (identidad, nombre y número de lote en el caso de los reactivos). Programa de control de calidad: Levey-Jennings - Reglas de Westgard. Los cuales podrán ser consultados en el momento que disponga el usuario. ¿Se acepta?

R= Se acepta

SOFILAB, S. A. DE C.V.

PREGUNTAS TÉCNICAS:

1/- PUNTO DE LA CONVOCATORIA: EN EL ANEXO 17- PARTIDA 6.- SERVICIO DE ELECTROFORESIS PREGUNTA SE LE SOLICITA AUSTED QUE POR EL VOLUMEN DE PARAMETROS A REALIZAR ACEPTÉ UN SISTEMA INTEGRAL QUE CUMPLE JUSTA A SU SOLICITUD DE CARACTERISTICAS. ¿SE ACEPTA?



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

1/
R= SE ACEPTA

2/.- PUNTO DE LA CONVOCATORIA: EN EL ANEXO 17- PARTIDA 6.- SERVICIO DE ELECTROFORESIS PREGUNTA SE LE SOLICITA AUSTED QUE POR EL VOLUMEN DE PARAMETROS A REALIZAR ACEPTE UN SISTEMA INTEGRAL QUE CUMPLE DE MANERA CONJUNTA COMPLETA Y AUTOMATIZADA: (LAS ETAPAS DE IDENTIFICACION , DILUCION DE LAS MUESTRAS MIGRACION ELECTROFORETICA Y ENVIO DE RESULTADOS JUNTO CON SU IMÁGENES ELECTROFORETICAS, LECTURA DE CODIGO DE BARRAS) DE FORMA AUTOMATIZADA LE SOLICITAMOS ACEPTE SOLO EQUIPOS AUTOMATIZADOS O SUPERIORES. ¿ SE ACEPTA?.

2/
R= SE ACEPTA

3/- PUNTO DE LA CONVOCATORIA: EN EL ANEXO 17- PARTIDA 6.- SERVICIO DE ELECTROFORESIS PREGUNTA SE LE SOLICITA AUSTED QUE POR EL VOLUMEN DE PARAMETROS A REALIZAR ACEPTE UN SISTEMA INTEGRAL QUE TENGA UNA VELOCIDAD DE TRABAJO MINIMA DE 8 PRUEBAS POR HORA O SUPERIOR. ¿SE ACEPTA?

1/
R= SE ACEPTA EN UNO O MAS EQUIPOS

4/ PUNTO DE LA CONVOCATORIA: EN EL ANEXO 17- PARTIDA 6.- SERVICIO DE ELECTROFORESIS PREGUNTA ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION DE PRESENTAR MAUNUALES DE TRABAJO DEL EQUIPO COMPLETOS ASI COMO REGISTROS ISO-900 Y COPIAS DE LOS REGISTROS DE SALUD DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS FAVOR DE SER TAN AMABLES DE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION

1/
R= ES CORRECTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se notifica a los licitantes participantes que el acta de este evento está disponible en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx.

Se informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de diciembre** de 2019, en el **Sistema Compranet**, a las **08:00 Hrs.** siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social o servidor público ajeno al acto, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

Asimismo, se informa a los licitantes que cuentan con un plazo máximo de **seis** horas a partir del día y hora en que la presente acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema CompraNet, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas por el Instituto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **11:30** horas, del día de su inicio, informándose a los asistentes y licitantes que en caso de darse el supuesto señalado en el párrafo anterior, el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes será el día **04 de diciembre a las 09:00 horas** de 2019, en el sistema Compranet.

Esta Acta consta de **36 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
DR. REYNERIO FAGUNDO SIERRA	JEFE DEL DEPTO. DE LABORATORIO CENTRAL	
M. EN B. ERNESTO MARAVILLA FRANCO	DEPARTAMENTO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	
Q. ARACELI HERNÁNDEZ CRUZ	DEPARTAMENTO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	
LIC. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. ISABEL BADILLO	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1629-2019
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA JUNTA ACLARACIONES DE DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-012NCG001-E305-2019, SERVICIO DE PRUEBAS EN EQUIPOS EN COMODATO DEL LABORATORIO CENTRAL Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA